

cumpliendo: resulta de interés el contrato firmado el 6 de mayo de 1440 con Juan de Talavera y Juan Ibáñez de Moniváñez, guardas durante un año de la dehesa y el partidor de Alpera, que además deberán comprometerse a llevar a la dehesa de Higuera durante el mes de agosto a los bueyes y vacas⁵².

EL DIFÍCIL CAMINO HACIA LA INDEPENDENCIA

Es obvia la intención de Chinchilla de ir dejando para pastos la inmensa mayoría de esa extensa comarca oriental de su término, aumentando las rentas del concejo con las multas y herbajes, aun cuando sea a costa del derecho previsto a roturar más tierras en Alpera y del que los de Almansa tenían a su parte del agua de la acequia. Pronto, para tener más y mejores hierbas, se dejará perder una parte del agua que debía ir al campo de Almansa, dejándola estancarse o derivándola hacia estas dehesas, cuando no hacia el reino de Valencia. Y puede que por ello, los vecinos de Alpera –por lo menos, los seis “herederos” más ricos– decidieron comprar la aldea y su contorno: *“El año de 1445 la dicha ciudad vendió del dicho heredamiento de Alpera a seis labradores, y espresamente les vendió agua y tierras y edificios del dicho heredamiento, y estos seis labradores como dueños de la tierra y agua, se la partieron en seys partes iguales”*. Es un caso arquetípico de “labradores ricos”⁵³ que utilizan la fuerza del dinero para eludir algunos de los inconvenientes del régimen feudal, aunque hay que advertir que Chinchilla se sigue reservando el manantial del Sex y todo el Retamal, que se sigue alquilando como uno de los propios más ricos del concejo.

En adelante, en vez de sufrir decisiones del lejano concejo de Chinchilla, los vecinos de Alpera disfrutarán con él de una posición de ventaja estratégica y de los privilegios que da la propiedad, sin respetar a veces anteriores convenios con terceros. Muy pronto empezarán a regar sin medida, desperdiciando el agua, sacándola del cauce antes del partidor o rompiendo la acequia donde les convenía, sin preparar las tierras ni dotarlas de hijuelas y brazales. Y cuando los de Almansa protestan por los fraudes, diciendo que a menudo no llega al partidor ni el cuarto ni el octavo del caudal de la acequia, cuando habría de ser dos tercios en seis días y un tercio en

⁵² Arch. Hist. Prov. Albacete. Libro 26, fol. 70. Ganarían 2.500 maravedís anuales cada uno por su trabajo de guardar las bestias de los vecinos, a los que deberían cobrar 30 maravedís por cada vaca y 20 por el buey.

⁵³ ASENJO GONZÁLEZ, M. “Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV”. *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 63-85.